

Boletín núm. 4

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023.

Depósito Referenciado de Comercio Exterior (DRCE)

La Tesorería de la Federación, hizo de conocimiento de la ANAM la revocación de manera definitiva de las autorizaciones otorgadas a la Institución Financiera **Banco Azteca**, para recibir información de Declaraciones Fiscales y la Recaudación de recursos Federales relativos a contribuciones provenientes de operaciones de Comercio Exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con estas; de conformidad, con las “Reglas de Carácter General para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito” (REGLAS) y su ANEXO 2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2016 y 14 de diciembre del 2017, respectivamente.

A partir del 27 de marzo del 2023 la Institución de Crédito **Banco Azteca**, dejó de recibir pagos con línea de captura prefijo **03** relativas al esquema de Depósito Referenciado de Comercio Exterior, situación que se hace del conocimiento a fin de que los usuarios tomen las consideraciones que correspondan para el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante reiterar, que podrán utilizar los servicios que ofrecen las instituciones de crédito siguientes:



Para más información, visitar la página de internet de la ANAM (módulo MUPEA) <https://anam.gob.mx/mupea/>

El presente Boletín estará vigente a partir del 19 de abril del 2023.